



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 07 JUL 2023

DECRETO N° P 3100



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°0332 de fecha 03.02.2023; Unifica Orden de Subrogancias 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica Órdenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N° 1.452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 05 de julio de 2023, enviado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

DECRETO:

I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 04 de julio, Traslado de camión P.P.U BZJR-82, a planta de revisión técnica, ubicada en Hijueta la Crianza Oriente N° 153, comuna de Casablanca, hora de salida 09:00. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Nilo Corvalán Manuel Rut:	12	DIMAO

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)

CCSPMM/U.C/RR.HH/pvs.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

